

BARCELONA

(POR TELÉGRAFO)
(De nuestro servicio especial)
Barcelona 27, 10:30 n.

Movimiento legitimista
Mañana se celebrará en San Felu de Llobregat el apléu organizado por los legitimistas al Santuario de la Virgen de la Salud.
Habrá trenes extraordinarios.
Se sabe que concurrirán muchos jaimistas de Cataluña y gran número de correligionarios del Principado.
El gobernador civil Portela, a quien hacen poca gracia las actitudes de los tradicionalistas, ha enviado a San Felu numerosas fuerzas de la benemérita.
Se han recibido instrucciones del ministerio de la Gobernación dirigidas al gobernador, para que prohiba que concurren banderas y músicas al apléu.
En vista de la severidad de estas órdenes, han condescendido a ellas el señor Duque de Solferino y otros caracterizados tradicionalistas para tratar de la conveniencia de suspender el acto.
Finalmente, han decidido celebrarlo, a pesar de todo.

Los radicales
También los radicales celebrarán mañana un mitin en San Felu.
Al temor de que ocurra un choque obedeciendo a ciertos elementos para que impidan esa campaña en actos de violencia.
Portela avieso
El Pósito de Barcelona se lamenta de la campaña que contra él ha emprendido el *Correo Catalán* por que dice que lleva la perturbación a los ánimos de quienes la disienten, y que esa perturbación se traduce en desórdenes.
Son muchos los que censuran esas manifestaciones del gobernador, porque como los desórdenes no han sido graves, las traducen como una excitación a ciertos elementos para que impidan esa campaña en actos de violencia.
El ex presidente de Méjico
Porfirio Díaz ha embarcado en Veracruz a bordo del trasatlántico "Antonio López" con rumbo a España.
Del 30 al 22 de Junio desembarcará en esta capital.
Peregrinación
Ha salido una peregrinación que va a Lourdes.
Ha sido organizada por la Junta Diocesana.
Mañana sale
Mañana saldrá para Madrid el capitán general de Cataluña.
Se asegura que regresará el día 3 de Junio próximo.
Llamada y tropa
El Sr. Canalejas ha llamado por telégrafo al alcalde de Barcelona, señor marqués de Mariano, para que concurra al lunes a la sesión del Senado con objeto de que vote el proyecto de supresión del impuesto de consumos.
El marqués de Mariano ha entregado hoy la jurisdicción al teniente de alcalde Sr. Serrallera y marchará mañana a Madrid.
Espéndice donativo
El señor marqués de Mariano ha dado 2.500 pesetas para adquirir obras de la Exposición Internacional de Arte con destino a los museos de esta capital.
El generoso donante ha facultado al Jefe de la Exposición para que elija las que más le gusten.
Bienaventurados los que sufren persecución por la justicia
Esta noche, a primera hora, una legión de policías ha ocupado la Riera de San Juan con objeto de evitar la repetición de los sucesos de ayer.
Se comenta vivamente que el delegado de policía Sr. Zaldívar, que es quien dirige los movimientos policíacos, sea el mismo en cuya demarcación radican los primeros sucesos denunciados por exhibir películas inmorales, denuncia que ocasionaron la suspensión de empleo y sueldo del referido funcionario.
Esta hecho significativo trae aparejada la consecuencia de que ahora se venga el delegado extremando su rigor contra los legitimistas.

En favor de la agricultura
La Unión de Viticultores de Cataluña ha dirigido una comunicación a las federaciones de España, dándole cuenta de los trabajos emprendidos en favor de los Sindicatos Agrícolas.
SARA.

Sucesos

Multas.—El señor gobernador civil impuso ayer las siguientes multas:
De 75 pesetas a Miguel Barrón Pérez y Dolores Gades Vera, por blasfemias.
De 50 a Josefa Martí Albelda, Concha Abad Martínez, José Martínez Tudela y Luis Molins Morilla, por escándalo.
De 25 a Vicente Hoig Pitarich, por usar armas sin licencia.
Amago de incendio.—A las cuatro de la tarde, estando arrojado en la iglesia de la Sangre el altar para el mes de María, se prendieron fuego los adornos del mismo.
Inmediatamente se avisó al retén permanente de la Casa Ayuntamiento, que en pocos momentos sofocó el incendio.
La causa parece que fué una chispa eléctrica que debió producirse al romperse una perilla eléctrica, pues no había otro elemento que la electricidad capaz de producir el incendio.

Crónica religiosa

Cultos a Santa Rita en la parroquia de San Agustín.—Mañana terminan en esta Iglesia parroquial los espléndidos cultos que a Santa Rita de Casia ha tributado la Asociación de damas allí establecida.
Lo que más ha llamado la atención de los fieles es el ornato del templo y el magnífico tapiz de flor natural que cubre el retablo mayor, en el que están artísticamente combinados los colores y figuras muy bien confeccionados los escudos de España, Valencia y el de la Orden agustiniana, siendo también de exquisito gusto la copia sobre la que realta la imagen de la Santa virgen y el dosel en el que está puesto el sagrado viril. Multitud de perillas eléctricas distribuidas con mucho arte completan tan preciosa decoración.
Los actos del novenario y fiestas revisten extraordinaria solemnidad, siendo digno de mención el inspirado Triángulo compuesto por el inteligente organizador de la parroquia Sr. Antich y admirablemente ejecutado por profesores músicos y coro popular.
Nada dieramos de los elocuentes sermones del P. Rafael, de Novell, encargado del novenario, que han sido dignos de su reputación.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Planta principal

Vestíbulo.—Portería mayor.
Correos.—Despacho para el administrador jefe de Correos, con antedespacho y cuarto de aseo.
Despacho para el segundo jefe.
Idem para el secretario.
Idem para la secretaria de la administración, con una superficie mínima de 60 metros cuadrados.
Despacho para el inspector regional.
Idem para los subinspectores.
Idem para la secretaría de la Inspección.
Archivo para la secretaría de la Administración, con una superficie mínima de 40 metros cuadrados.
Dependencias para instalar las oficinas de Contabilidad y Habilitación.
Despacho para el jefe del centro, con antedespacho y cuarto de aseo.
Despacho para el segundo jefe.
Idem para el jefe de Telégrafos.
Negociado de servicio internacional con dos despachos, uno de ellos para el jefe.
Negociado de secretaría interior, en idénticas condiciones que el anterior.
Negociado de reclamaciones.
Idem de material con un solo despacho, en comunicación con el del habilitado.
Negociado de Habilitación y Caja con dos despachos, uno para el jefe y otro dispuesto en forma cómoda para efectuar los pagos.
Sala de prácticas de aparatos telegráficos.
Servicios generales.—Escaleras.
Galerías de comunicación.
Ascensores y monta-cargas.
Salón para exámenes y actos, común a Correos y Telégrafos, con una superficie mínima de 50 metros cuadrados.

Planta segunda

Habitaciones de los jefes de los respectivos servicios, con diez habitaciones como mínimo.
Habitaciones para dos porteros y dos ordenanzas, con seis habitaciones como mínimo.
En todo el edificio se establecerá la calefacción por vapor a baja presión; se estudiará el sistema más conveniente de ventilación, disponiendo las chimeneas aspiradoras; se tendrá en cuenta la instalación de alumbrado eléctrico, la de pararrayos, y se dará el mayor contributo a la comodidad, buen destino del edificio.
Art. 9.º Los anteproyectos se presentarán en el Ayuntamiento de Valencia a los dos meses de publicada esta convocatoria, comprendiendo la documentación siguiente, presentada del modo y forma que estimen convenientes los arquitectos concursantes:
1.º Memoria descriptiva, razonando la distribución adoptada, materiales empleados, sistema de construcción, especificando los detalles y cálculos necesarios, caso de emplear determinados sistemas constructivos y señalando el plazo mínimo de ejecución.
2.º Planos en croquis y con todo detalle, empleando la escala de un centímetro para las plantas, de medio centímetro para los alzados, y que comprendan:
a) Planta de cimientos con estudio de la red de desagües, de aguas sucias y pluviales del edificio, teniendo en cuenta lo que disponen las ordenanzas de 19 de Julio de 1901 y 30 de Agosto de 1902, y la distribución de la calefacción del mismo.
b) Planta de sótanos, baja, principal y segunda con la correspondiente distribución y planta general de cubiertas del edificio con emplazamiento de la torre para dar entrada a los cables e hilos aéreos.
c) Diseños de las fachadas del edificio indicando la disposición de las mismas.
d) Secciones longitudinal y transversal en las que se detallen las disposiciones adoptadas para la ventilación de los locales y para la colocación de las diferentes dependencias.
3.º Un avance del presupuesto comprendiendo los estados generales de medición y los precios unitarios, así como los compuestos de aquellos que no figuren en la relación oficial de los que se acompaña a la convocatoria, según se expresa en el art. 5.º, y el resumen general estableciendo el 50 por 100 por impresos, administración y beneficio industrial que determine la Ley de Obras Públicas, teniendo en cuenta que el coste total de ejecución material no ha de exceder de la cantidad de 1.370.030 pesetas con céntimos, o sea a razón de 65.934 pesetas el metro cuadrado de construcción, sin incluir el 15 por 100 referido.
Art. 10. Los anteproyectos irán firmados por sus autores y acompañados de una instancia extendida en papel sellado de la clase 1.ª dirigida al señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Valencia, con relación de los proyectos y trabajos realizados por el autor, en unión de un índice por duplicado de los documentos que constituyen el anteproyecto que se remite, resadado, después de recibido el trabajo y hecha la confrontación por el Negociado del registro con el recibí correspondiente y las observaciones que proceden.
Art. 11. Terminado el plazo de admisión de anteproyectos, que expirará a los dos meses de la fecha en que aparece esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, según queda dicho, se exhibirán por ocho días al público, en el local que se designe por la Corporación municipal, y el local que se designe para el estudio, examen y calificación de los trabajos presentados por un jurado compuesto del alcalde de Valencia, como presidente, y ocho vocales, que serán: cuatro arquitectos de la localidad, los jefes de Correos y Telégrafos de la capital, un arquitecto que la dirección del ramo designe y un vocal secretario nombrado por el alcalde con voz y voto.
Art. 12. En el plazo necesario, el jurado emitirá su fallo, eligiendo de entre los anteproyectos aquellos que a su juicio reúnan las mejores condiciones de realización y se ajusten a las condiciones del programa, elevando su informe al excelentísimo Ayuntamiento.
Art. 13. El Ayuntamiento, en el término de cinco días, comunicará el acuerdo a los interesados, los cuales, en el plazo de un mes, contados desde la fecha en que aquél se haga público, desarrollarán sus trabajos en la forma acostumbrada, y completando los documentos con todos los necesarios a la mejor comprensión del proyecto, adicionando los precios de jornales y materiales al presupuesto, formulando los pliegos de condiciones y acompañando a los planos los planos de construcción y decoración que se estimen necesarios a la escala de 1 por 10.
Art. 14. Los proyectos se presentarán en papel-tela y toda la documentación encartada, según dispone la vigente ley de Obras públicas, teniendo en cuenta para su redacción cuando se dispone en la misma y en el pliego general de condiciones de 18 de Marzo de 1903 para la construcción de Obras públicas.
Art. 15. Terminado el plazo de un mes que se concede para el desarrollo y terminación de los anteproyectos elegidos, se redactará de nuevo al Ayuntamiento de Valencia, según los trámites establecidos en los artículos 9.º y 10.º, y actuando el mismo Jurado constituido según el art. 11.
Art. 16. El proyecto que resulte aceptado se remitirá por el Ayuntamiento de Valencia al Ministerio de la Gobernación, para su aprobación si procede, recibiendo su autor el encargo de dirigir las obras de construcción del edificio con sus emolumentos por redacción del proyecto y dirección que se fijan en el presupuesto y que deberá regularse por la tarifa vigente, aprobada por el real decreto de 2 de Noviembre de 1905. Los demás proyectos podrán ser retirados por sus autores en el plazo de un mes subsiguiente.
Art. 17. Si el Jurado considerase oportuno que el autor del proyecto premiado introdujese algunas modificaciones en su proyecto antes de comenzar los trabajos, serán estas de cuenta del autor sin derecho a indemnización especial por dicho trabajo.
Madrid 18 de Enero de 1911.—El arquitecto Director de la Dirección general, Luis María Cabello y La-piedra.—Rubricado.
Aprobado.—Madrid 21 de Enero de 1911.—A. Castrillo.—Rubricado.

Cuadro de precios unitarios que se mencionan en el art. 5.º del Programa de concurso

N.º de obra	Unidad	Designación de la naturaleza de la obra	PRECIO Ptas. Cts.
56	Una	Tapa de botón de registro de alcañitarillo con su anillo.	60
57	M2	Revestido de mármol blanco del país en tableros moldados.	100
58	M2	Idem de mármol de color del país en socalos lisos.	120
59	M2	Idem de mármol blanco del país en chapas labradas y con motivos ornamentales.	160
60	M2	Idem de mármol de color del país en paramentos con pilas resaltadas y ornamentales.	300
61	M2	Idem de mármol de color extranjero, en chapas labradas y con motivos ornamentales.	550
62	M. l.	De pedregal completo de escalería empleado mármol blanco del país.	19
ARTÍCULO 4.º			
Obras de hierro			
63	100kg	Extractura de pines de hierro con vigas maestras y viguetas.	50
64	100kg	En jácenas armadas de cualquier sección de celosía.	40
65	100kg	Idem idem de palastro.	49
66	100kg	Entramados de hierro con vigas compuestas de soportes, tirantes, cárteras, correas, etcétera, etc.	75
67	100kg	Pisos de hierro con vigas corrientes, horizontales e inclinadas.	42
68	100kg	Armaduras con tragalucos laterales y sobre la parte superior de la cubierta, desde.	70
69	100kg	Armaduras con pines y correas de celosía apoyadas sobre muros.	82
70	100kg	Armaduras "Polonceau" hasta 15 metros de luz.	99
71	100kg	Armaduras con linterna montadas sobre columnas hasta 15 metros de luz.	72
72	100kg	Armaduras a "Manzard".	75
OBSERVACION. Los anteriores precios pueden variar según las dimensiones y forma que se adopten, sirviendo de los anotados sólo como norma para formular el presupuesto.			
73	Kilg.	Hierros en balcones y rejas de adorno.	20
74	Kilg.	Idem en barandillas de escaleras sencillas.	1
75	M2	Idem idem idem muy ornamentada.	45
76	M. l.	Baranda para antepechos, balcones, escaleras, etc., etcétera, empleado hierro de fuerza con elementos de fundición, de 25 A.	60
77	Unid.	Peldaños de escalera con sancha laminada y cartabones y tabicas de fundición de adorno.	53
78	Kilg.	De hierro en tragalucos.	1
79	Kilg.	De hierro fundido para columnas, según dibujo.	60
80	M2	De perlas de hierro con perfiles franceses y de cuatro a seis hojas.	55
ARTÍCULO 5.º			
Obra de carpintería de todo coste			
81	M. l.	De cerros de fachada, con cerco doble para vidriera y persiana.	6
82	M. l.	De cerros de fachada para ventanas con contramarco para vidriera.	5
83	M. l.	De cerco antepecho con contramarco.	4
84	M. l.	De cerco de traviesa o entrada 0'10 por 0'07.	2
85	M. l.	De cerco para cierre metálico.	4
86	M2	De hueco de fachada de dos hojas con marco, contramarco y vidrieras, moldados a dos haces.	130
87	M2	De huecos antepecho de fachadas, de dos hojas, idea idem.	115
88	M2	De ventanas antepecho interiores, idem idem.	8
89	M2	De vidrieras de ventanas antepecho interiores, idem, idem.	90
90	M2	De ventanales de vidriera para sala de aparatos, servicios de apartado, etcétera, etcétera.	70
91	M2	De puertas de ingreso en los pisos con peñinos y tableros moldados y tallados a dos haces, incluido cerco.	110
92	M2	De puertas principales de ingreso al edificio con idem idem.	145
93	M2	De puertas interiores de dos hojas con tableros y peñinería moldados a dos haces.	75
94	Unid.	Postigos de una hoja moldados a dos haces.	60
OBSERVACION.—Toda la carpintería se supone sujeta a dibujo y en los precios indicados va incluido el colgado de la misma, pero no los herrajes de color, ni de seguridad, cuyo coste que depende de la clase de los que se empleen, deberá tenerse en cuenta al formular el presupuesto.			
95	M2	De entramado de pino melis machibromado con junquillo y formando dibujos.	9
96	M. l.	De molduras para zócalos, de 0'20 a 0'30 metros de altura.	1
97	M. l.	De molduras para tapujanos y guarnición vivos, de 0'08 a 0'05 metros.	1
ARTÍCULO 6.º			
Obra de pintura y ornato			
98	M2	De imprimación y tres manos de color, en carpintería de taller, en color liso.	1
99	M. l.	De imprimación de mano y tres manos de color en hierro.	8
100	M2	De imitación a maderas, comprendiendo las manos de fondo y una mano de barniz "elasting".	4
101	M2	De imitación a maderas, en cerado después de pulimentado.	7
102	M2	De imitación a mármoles, comprendiendo las manos de preparación y barnizado.	10
103	M. l.	De pintura en los zócalos, molduras, zancas, etc., etcétera, comprendiendo el lavado y tres manos.	2
104	M. l.	De pintura en bajadas de agua, canalones y cañerías, comprendiendo el lavado y dos manos.	70
ARTÍCULO 7.º			
Plomería, fontanería y vidriería			
105	M2	Sobre tapias y en colores corrientes.	65
106	M2	Idem id. en techos.	1
107	M2	Sobre cemento o zinc.	1
108	M2	A la albestina en fondos lisos.	1

Bases complementarias aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en sesión de 3 de Abril de 1911.

1.º Los concursantes recibirán del excelentísimo Ayuntamiento, si lo solicitan, plano en papel de las rasantes y alcañitarillas para que les sirva de guía en la distribución, alzados y desagüe del edificio.

2.º Deberán tener presente que las condiciones y condiciones especiales de cada una de ellas, serán motivo de que las habitaciones de los sótanos resulten inhabitables, y a este efecto podrán proponer sitio más apropiado para estas habitaciones en piso alto.

3.º El premio que se fija en el art. 16 para el autor del proyecto que se acepta, será pagado por el contratista de las obras de construcción del edificio, y además se establecerá dos arbolitos de 5.000 pesetas cada uno para los dos proyectos que a juicio del Jurado lo merezcan, que serán satisfechos por el Ayuntamiento.

4.º Los anteproyectos y proyectos se presentarán en la secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, de martes a trece del día en que termine el plazo de admisión fijado en el programa de concurso, y si fuese festivo en el siguiente.

5.º El plazo de los dos meses para la presentación de anteproyectos se entenderá que empieza a contarse transcurridos diez días del que aparece inserto el anuncio en la Gaceta de Madrid.

Valencia 11 de Abril de 1911.—El alcalde, Ernesto Ibáñez Rizo.

Nota. Por acuerdo del Ayuntamiento de 17 del corriente se hace constar que en la planta baja noble ó entresuelo, donde dice:

Correos.—Despacho para el director de la correspondencia, debe decir: Sala de despachos y despacho para el jefe de la misma.

Valencia 18 de Abril de 1911.—El alcalde, Ernesto Ibáñez Rizo.

N.º de obra	Unidad	Designación de la naturaleza de la obra	PRECIO Ptas. Cts.
109	M2	Entera al esmalte	100
110	M2	Sobre carpintería de taller en color liso.	110
111	M2	Sobre muros y techos.	100
112	M2	Decoración y ornato.	110
113	M2	Pintura al óleo sobre tela con mano de preparación.	110
114	M2	Tintura decorativa, alegórica, atribuida, etc., etc.	110
115	M2	De decorado en "Stias".	110
En los precios consignados en el art. 6.º, no se incluye el importe de los materiales necesarios para las obras a que se refiere.			
ARTÍCULO 7.º			
Plomería, fontanería y vidriería			
116	Metro	De línea de plomo para cubiertas.	550
117	Metro	De canalón con baquetón para la recogida de aguas.	19
118	Metro	De tuberías de zinc para bajadas del núm. 14, inclusive grapas, etc., etc.	110
119	Metro	De tubería de plomo para distribución de agua, de 4 mm. Idem idem de 4 mm. para ventilación de W. C. con acmilitas.	117
120	Metro	De tubería de hierro para para ventilación de alcantarillas.	118
121	Uno	De tubería de plomo para distribución de agua, de 4 mm. Idem idem de 4 mm. para ventilación de W. C. con acmilitas.	117
122	Uno	Sifones sumidores con occlusión hidráulica.	118
123	Uno	Ingenios de hierro para retortes.	119
124	Uno	Rejillas de hierro fundido para desagües.	120
OBSERVACION. Los precios de aparatos receptores, W. C., lavabos, urinarios, demás aparatos higiénicos, deberán sujetarse a los establecidos en los catálogos de las casas constructoras, teniendo en cuenta que por la mano de obra de la colocación de todo lo referido en este artículo debe calcularse un 20 por 100 del presupuesto parcial a que la misma ascienda.			
ARTÍCULO 8.º			
Obras diversas complementarias			
Se comprenden en este artículo todas las obras accesorias en los locales destinados a habitaciones de los señores jefes y ordenanzas, y tales como cocinas, fogareros y baños.			
Igualmente se comprenden las instalaciones de alumbrado eléctrico, calefacción, instalación de ascensores y monta-cargas, timbres eléctricos, pararrayos, chimeneas, ventiladores y cuantas obras se estimen necesarias para la comodidad, higiene y buen destino del edificio; debiendo formularse los presupuestos respectivos de cada una de ellas, según el buen criterio del autor del proyecto y con arreglo a las necesidades que se deban satisfacer, teniendo en cuenta la importancia del edificio, por cuya razón no se incluyan tipos de precios, dificultades de formular, y tal naturaleza de esta clase de instalaciones.			

Madrid 18 de Enero de 1911.—El arquitecto de la Dirección general, Luis María Cabello y La-piedra.—Rubricado.
Aprobado.—Madrid 21 de Enero de 1911.—A. Castrillo.

La Hispano-Suiza

Neumáticos y toda clase de accesorios

Calle de Lauria, 37.—VALENCIA

SEPAN LAS SEÑORAS

que basta echar unas gotas del REACTIVO REKA (que venden las principales farmacias, droguerías y perfumerías) a la casaca de un buzo o a una corbata que se ha manchado con grasa, para que esta quede convertida en finísima creta, que se aplica sobre las manchas con el dedo, quedando sólo quitadas las manchas, espumas, grasas, etcétera, manchadas, patas, salpítradas y otras manchas de la viruela, sino que además la casaca queda limpia y tersa que adquiere la tez de la casaca.

Depósito: Hijos de Blas Quesada, Droguería.

DESCALZADO

Algodones, gacetas, conservar indefinidamente. Pidánsen en farmacia. La antigua casaca. Logo a los señores.

Apósitos esteos

Se construyen y más.—Cambio de muebles.—Precios sumos.

FABRICA DE

Se construyen y más.—Cambio de muebles.—Precios sumos.

FELIU

Abadía de San Martín, núm. 1.

EL PU

Movimiento de BUQUES

Florida Thirlmer

Descargando: Rogaland, E. Se espera Paulina para L.

MERCADO

DÍA 26 DE

Arroz amonquillo, 1, 44'25.—2, 45'00.—3, 5, 47'40.—4, 53'30.—5, 54'75.

Arroz bomba 1, 60'00.—2, 62'75.—3, 64'75.

Alubia Clase Pinot, 44'00.—45'00.—46'00.—47'00.—48'00.—49'00.—50'00.—51'00.—52'00.—53'00.—54'00.—55'00.—56'00.—57'00.—58'00.—59'00.—60'00.

Cacahuete Clase 1.ª, 25'00.—2.ª, 28'00.—De 3 y 4, 30'00.—5, 33'00.—6, 36'00.—7, 39'00.—8, 42'00.—9, 45'00.—10, 48'00.—11, 51'00.—12, 54'00.—13, 57'00.—14, 60'00.—15, 63'00.—16, 66'00.—17, 69'00.—18, 72'00.—19, 75'00.—20, 78'00.—21, 81'00.—22, 84'00.—23, 87'00.—24, 90'00.—25, 93'00.—26, 96'00.—27, 99'00.—28, 102'00.—29, 105'00.—30, 108'00.—31, 111'00.—32, 114'00.—33, 117'00.—34, 120'00.—35, 123'00.—36, 126'00.—37, 129'00.—38, 132'00.—39, 135'00.—40, 138'00.—41, 141'00.—42, 144'00.—43, 147'00.—44, 150'00.—45, 153'00.—46, 156'00.—47, 159'00.—48, 162'00.—49, 165'00.—50, 168'00.—51, 171'00.—52, 174'00.—53, 177'00.—54, 180'00.—55, 183'00.—56, 186'00.—57, 189'00.—58, 192'00.—59, 195'00.—60, 198'00.—61, 201'00.—62, 204'00.—63, 207'00.—64, 210'00.—65, 213'00.—66, 216'00.—67, 219'00.—68, 222'00.—69, 225'00.—70, 228'00.—71, 231'00.—72, 234'00.—73, 237'00.—74, 240'00.—75, 243'00.—76, 246'00.—77, 249'00.—78, 252'00.—79, 255'00.—80, 258'00.—81, 261'00.—82, 264'00.—83, 267'00.—84, 270'00.—85, 273'00.—86, 276'00.—87, 279'00.—88, 282'00.—89, 285'00.—90, 288'00.—91, 291'00.—92, 294'00.—93, 297'00.—94, 300'00.—95, 303'00.—96, 306'00.—97, 309'00.—98, 312'00.—99, 315'00.—100, 318'00.—101, 321'00.—102, 324'00.—103, 327'00.—104, 330'00.—105, 333'00.—106, 336'00.—107, 339'00.—108, 342'00.—109, 345'00.—110, 348'00.—111, 351'00.—112, 354'00.—113, 357'00.—114, 360'00.—115, 363'00.—116, 366'00.—117, 369'00.—118, 372'00.—119, 375'00.—120, 378'00.—121, 381'00.—122, 384'00.—123, 387'00.—124, 390'00.—125, 393'00.—126, 396'00.—127, 399'00.—128, 402'00.—129, 405'00.—130, 408'00.—131, 411'00.—132, 414'00.—133, 417'00.—134, 420'00.—135, 423'00.—136, 426'00.—137, 429'00.—138, 432'00.—139, 435'00.—140, 438'00.—141, 441'00.—142, 444'00.—143, 447'00.—144, 450'00.—145, 453'00.—146, 456'00.—147, 459'00.—148, 462'00.—149, 465'00.—150, 468'00.—151, 471'00.—152, 474'00.—153, 477'00.—154, 480'00.—155, 483'00.—156, 486'00.—157, 489'00.—158, 492'00.—159, 495'00.—160, 498'00.—161, 501'00.—162, 504'00.—163, 507'00.—164, 510'00.—165, 513'00.—166, 516'00.—167, 519'00.—168, 522'00.—169, 525'00.—170, 528'00.—171, 531'00.—172, 534'00.—173, 537'00.—174, 540'00.—175, 543'00.—176, 546'00.—177, 549'00.—178, 552'00.—179, 555'00.—180, 558'00.—181, 561'00.—182, 564'00.—183, 567'00.—184, 570'00.—185, 573'00.—186, 576'00.—187, 579'00.—188, 582'00.—189, 585'00.—190, 588'00.—191, 591'00.—192, 594'00.—193, 597'00.—194, 600'00.—195, 603'00.—196, 606'00.—197, 609'00.—198, 612'00.—199, 615'00.—200, 618'00.—201, 621'00.—202, 624'00.—203, 627'00.—204, 630'00.—205, 633'00.—206, 636'00.—207, 639'00.—208, 642'00.—209, 645'00.—210, 648'00.—211, 651'00.—212, 654'00.—213, 657'00.—214, 660'00.—215, 663'00.—216, 666'00.—217, 669'00.—218, 672'00.—219, 675'00.—220, 678'00.—221, 681'00.—222, 684'00.—223, 687'00.—224, 690'00.—225, 693'00.—226, 696'00.—227, 699'00.—228, 702'00.—229, 705'00.—230, 708'00.—231, 711'00.—232, 714'00.—233, 717'00.—234, 720'00.—235, 723'00.—236, 726'00.—237, 729'00.—238, 732'00.—239, 735'00.—240, 738'00.—241, 741'00.—242, 744'00.—243, 747'00.—244, 750'00.—245, 753'00.—246, 756'00.—247, 759'00.—248, 762'00.—249, 765'00.—250, 768'00.—251, 771'00.—252, 774'00.—253, 777'00.—254, 780'00.—255, 783'00.—256, 786'00.—257, 789'00.—258, 792'00.—259, 795'00.—260, 798'00.—261, 801'00.—262, 804'00.—263,

Premios

Vitoria.—Paros que a Gilbert se le concederán los premios de la Diputación...

CAMBIOS

Francos.—Se han negociado: 150.000 a 805 y 80.000 a 800.

Libras.—Se han cotizado: 2.000 a 2794.

Boque embarrancado

Málaga.—El trasatlántico de la matrícula de Barcelona «Comde Wifredo»...

La noticia se ha recibido de Tánger a donde llegó por radiograma.

El buque no ha sufrido averías de importancia, esperando que muy pronto será puesto a flote.

De esta han salido varios remolcadores y vapores para prestarle auxilio y recoger el pasaje en el caso de que fuese necesario.

Por ahora ni el trasatlántico, ni los pasajeros corren peligro.

De viaje

Ha marchado a Carranza con objeto de pasar unos días el jefe del partido conservador D. Antonio Maura.

Suspensión de sesiones

La impresión dominante en los círculos políticos y entre los ministeriales más conspicuos, es la de que una vez aprobado en el Senado el proyecto de ley de sustitución de los consumos...

El proyecto leído

El proyecto de ley leído en el Congreso esta tarde por el Sr. Gasset, se refiere a la construcción del ferrocarril de Sangüesa a Soria.

Consejo de Ministros

Terminada la sesión del Senado los ministros se han reunido en Consejo.

En él han cambiado impresiones acerca del debate en la Alta Cámara, especialmente del discurso del Sr. Sánchez Doca, el cual, en el fondo, ha sido del agrado del Gobierno.

Califican de habilidoso el que el Sr. Sánchez Doca se dirigiera a los conservadores invitándolos a que se abstengan de votar...

Es dudable que Francia fomente con sus actos el estado de intranquilidad en aquella región en perjuicio nuestro.

El Gobierno español no debe desatender estos hechos y hallarse preparado a todo evento.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

El Gobierno español no debe desatender estos hechos y hallarse preparado a todo evento.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

De no ser así habría que pasar por la vergüenza de que las tropas francesas, traspasando los límites de su acción, se internaran dentro de lo que constituye la zona española.

Convoy atacado

El convoy mandado por el coronel Oñati ha sido atacado cerca de Sabá.

Desconocemos los detalles del ataque.

Tropas que se internan

Continúan pasando por Rabat tropas con dirección al interior.

Calculase que serán las que mandó el general Ditté, que dispone ya de 6.000 hombres.

Moro agredido

Matilla.—Veros moros agredieron a otro que presta sus servicios como guarda en las minas del monte Uixas.

Ante el número de los que le acometían, el agredido se tendió en tierra.

En esta posición disparó su revólver contra los agresores.

Su puntería fué tan certera que mató a uno de los agresores e hirió de gravedad a otros dos.

Al ruido de los disparos acudieron tropas de las fuerzas inmediatas que persiguieron a los agresores y se espera caigan pronto en poder de las autoridades españolas.

Agitación en las cabillas

Matilla.—Con motivo de los grandes aprestos militares que realizan los franceses en la margen derecha del Muluya existe gran agitación entre las cabillas del interior.

Támesse que este estado de ánimo de los moros influya, que a su vez lo son de nuestras posiciones en aquella zona, produzcan graves conflictos.

Esta actitud inexplicable de Francia hace suponer que nuestros vecinos tienen gran interés en encontrar un pretexto para decidirse a cruzar el Muluya e ingerirse en la zona de influencia correspondiente a España.

Precauciones

Matilla.—Ante la gran agitación que se nota entre los moros inmediatos a los límites de España, las autoridades de Matilla, en previsión de que estos hechos puedan repercutir dentro de nuestra zona de acción, han adoptado toda suerte de precauciones.

Comentarios

Los moros no se explican los grandes contingentes de hombres y material de guerra que los franceses acumulan a la derecha del Muluya.

Esta incertidumbre hace que se hallen excitadísimo y que de un momento a otro surja el conflicto.

Contra la ley de Asociaciones

Sevilla.—En el Palacio arzobispal se ha celebrado una importante reunión.

Ha presidido el señor Arzobispo.

Han asistido todas las Hermandades, Asociaciones y Centros católicos de la capital.

Se ha acordado protestar enérgicamente contra el proyecto de ley de Asociaciones.

El Prelado ha pronunciado un elocuente discurso.

Se ha acordado que un representante de los centros de la capital marche a Madrid a informar ante la comisión parlamentaria correspondiente.

«La rima eterna»

Sevilla.—Esta noche se ha estrenado la comedia obra de los Quinteros titulada «La rima eterna», que los hermanos Quinteros han hecho para erigir con sus productos un monumento al poeta sevillano Gustavo Adolfo Becquer.

La obra ha obtenido un éxito franco.

Los autores han sido oracionados.

Nuevo presidente

Méjico.—Ha jurado el cargo de presidente de la República el Sr. La Parra.

Ejercerá el cargo interinamente, hasta que se verifiquen las elecciones presidenciales.

Lo que dice «ECHO»

París.—«L'Echo de Paris» afirma que el campamento que ocupa en Marruecos el coronel Brulard, ha sido fortificado y atrinchado.

Dice el citado periódico que el general Moirier hará que se sometan las cabillas que se sublevaran.

A los que no cumplan estas órdenes y persistan en la rebelión, se los castigará severamente.

D. Porfirio Díaz

Méjico.—Un cablegrama de esta capital dice que ayer a las dos de la madrugada el expresi-

Arto de la república D. Porfirio Díaz abandonó secretamente la capital.

Se sabe, no obstante, que se ha dirigido a Veracruz.

En esta población embarcará para España.

Luego marchará a Francia, en donde permanecerá varios meses.

Exposición de Bellas Artes

Roma.—Esta mañana se ha inaugurado en el Pabellón Español la Exposición de Bellas Artes.